Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcuna Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 42/2010
"ADQUISICION DE MATERIAL PUZOLANICO"
ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional N° 42/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

1- SECCION II – DATOS DE LA LICITACION (DDL)
QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

IAO 1.2 d	-El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será Por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a fin de asegurar a la Institución la provisión de la materia prima objeto del presente llamado, por proveedores que cumplan los requisitos legales y técnicos, al precio más conveniente. En este caso, se aclara que la Adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más baja y que cumpla las especificaciones técnicas, en un porcentaje del 60% y el saldo para la segunda mejor oferta que acepte adecuar su precio a la oferta más baja. Se tendrá en cuenta el margen de preferencia, de acuerdo al inc. b) del Decreto 4008, para llamados de carácter nacional. Las empresas que resulten adjudicadas para el servicio objeto del presente llamado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, en virtud a lo dispuesto en la Circular Nº 02/09 de la DNCP.
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, b) Certificado de Cumplimiento Tributario Resolución SSET 8/08. *c)* Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. *d)* Documentos que justifiquen experiencia en la provisión del material solicitado conforme a sus especificaciones técnicas a empresas o industria Públicos o Privadas por lo menos del 30% de la oferta en los últimos 5 años, a través de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlo, a fin de asegurar la provisión del mismo en cantidad y calidad requerida. *e)* Autorización del productor o propietario de la cantera habilitada, para suministrar los bienes (puzolana natural) en la cantidad ofertada debidamente a través de documentos que así lo acrediten (titulo de propiedad y/o contrato de arrendamiento y explotación), teniendo en cuenta que las características de la licitación. *f)* Habilitación de la cantera por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. *g)* Estudio de Impacto Ambiental expedido por la SEAM *h)* Informe de ensayo de índice de actividad Puzolánico emitido por INTN, la misma deberá ser efectuada por personales de INTN. Extraída y geo referenciada de cada muestra in situ. Listado de maquinarias, herramientas (retro excavadora a oruga y pala cargadora) con documentaciones que justifiquen la propiedad, a través de escrituras públicas. Y en caso de sub arrendamiento justificar con los contratos respectivos por escritura pública ***OBS: Los documentos correspondientes a los incisos f), g) y h), no serán aceptados ni validos como declaración jurada.***
IAO 11.2	Los Oferente deberán presentar declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en al constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay

Industria Nacional del Cemento

2- SECCIÓN III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
QUEDAN REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA

Criterios Económicos	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la evaluación con la segunda mejor oferta y así sucesivamente.
	En la presente contratación, se aplicará margen de preferencia en procesos de carácter nacional conforme al inc. ...b) Dcto 4008/10, que incluye la adquisición de productos primarios de orígenes agropecuarios y/o manufacturados. En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultara ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante para comprometer al oferente. b. Formulario de Presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. c. Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.

3- SECCIÓN IV
FORMULARIOS DE LA OFERTA
- Autorización del Fabricantes *(NO SE APLICA)*

4- SECCIÓN VII
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

CGC 16.1	El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de factura "conformada". Se otorgará Anticipo Financiero del 20% del monto adjudicado, que se solicitará en el mismo porcentaje del monto asignado en cada ejercicio fiscal, (2010, 2011 y 2012). El contrato se ejecutara razón del 13%(2010), 50%(2011) y 37%(2012) del monto total adjudicado, conforme al presupuesto asignado y aprobado para cada año. El proveedor deberá solicitar por nota a la INC, haciendo mención al contrato y contra presentación de la Póliza de Anticipo por el 100% del monto solicitado, el cual será desembolsado por la INC, dentro de los diez días de la presentación de la solicitud. En el contrato celebrado entre las partes se aclarará el monto de ejecución a ser afectado a cada ejercicio fiscal.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Mayores
I. N. C.

Ing. Ul... Molina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

5- SECCIÓN VIII
FORMULARIOS DEL CONTRATO
QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES.-

4.1 El presente Contrato tendrá vigencia por un periodo de 24 meses (a partir de la firma del mismo) en la modalidad plurianual que afectará 3 tres ejercicios presupuestarios, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias para cada ejercicio fiscal y que se hallan consignaos en el PAC conforme al siguiente detalle

2010:……

2011:……

2012:……..

4.2 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión de los suministros, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado).**——————————

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción	Plazo

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
CEMENOP
Industria Nacional del Cemento